

BAQUEDANO, 29 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1211

VISTOS:

1. Memorándum N° 112 de fecha 29 de Junio 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

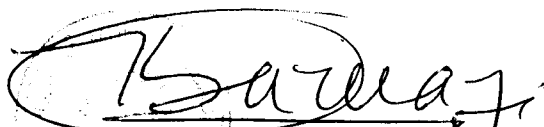
CONSIDERANDO

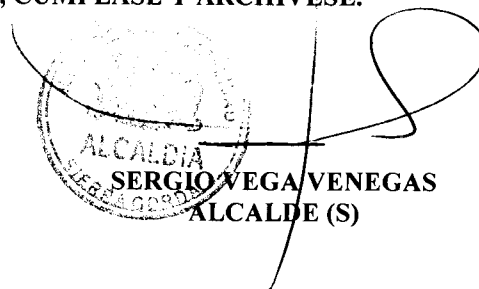
1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE circulación de vehículo municipal placas patentes CBXB-44, para el traslado de los funcionarios de Tesorería Municipal, quien tendrá que dirigirse a la localidad de Sierra Gorda hacer pago de remuneración a los docente de la escuela G-101 Caracoles. A realizarse el día de hoy Martes 29 de Junio 2010, de las 17:00 a 22:30 horas. Tramos: Baquedano – Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Juan Bruna.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDÍA
SIERRA GORDA
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Servicios Generales
- Tesorería